



FEDERACION DE SERVICIOS

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2007

SECTOR ESTATAL DE SEGUROS, OFICINAS Y DESPACHOS

V CONVENIO COLECTIVO SECTOR DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT's)

Madrid, 12 de Diciembre de 2007

FIRMADO EL 5º CONVENIO ESTATAL DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

El día 3 de Diciembre, **FeS-UGT** hemos firmado el 5º Convenio Estatal de ETT's, que como ya os comentamos en notas anteriores tendrá vigencia para los años 2006-2010.

Consideramos un avance importante sobre todo en el ámbito económico ya que en algunas categorías el incremento salarial es superior al 10% con respecto a las tablas salariales del Convenio anterior, esto sitúa a este convenio por encima de la media de convenios del sector, se da un paso importante para trasladar salario variable a fijo y nos permite mejorar claramente las condiciones de estabilidad económica de los trabajadores y trabajadoras de estructura de las Empresas de Trabajo Temporal.

Del mismo modo, es importante señalar la modificación de la cláusula de revisión salarial, lo que significa que en este convenio se pacta un incremento real del poder adquisitivo sobre la inflación, que se concentrará en una subida salarial sobre las tablas del IPC real + 0,50% en el 2009 y del IPC real + 0,75 en el 2010.

Los atrasos de los incrementos que pudieran producirse por la aplicación de las revisiones del IPC real+0,50 en 2009, y el IPC+0,75 en el 2010, se abonarán con efecto retroactivo en el primer trimestre del 2010 y 2011, respectivamente.

Con respecto al la jornada anual queda establecida de la siguiente forma: 1756 horas en el 2008, 1754 horas en 2009 y 1752 en el 2010, que se aplicará prioritariamente en días de asuntos propios.

Se ha introducido el texto de la Ley de Igualdad de marzo de 2007, con lo que se consiguen las mejoras que ello conlleva, como por ejemplo la posibilidad de acumular el periodo de lactancia en 15 días naturales de forma ininterrumpida por cada hijo.

Para favorecer la conciliación de la vida familiar, aquellos trabajadores que tengan al menos un año de antigüedad y que realicen al menos el 80% de jornada efectiva de trabajo, habrá bonos guardería por cada hijo menor de tres años, con un importe de 400 € anuales para el año 2008 y esta cantidad más IPC real para los años 2009-2010.

Desde **FeS-UGT** llamamos a todos los trabajadores del sector a participar en nuestros proyectos sindicales de eficacia y firmeza, de responsabilidad y participación.